



BOLSA MEXICANA DE VALORES

ANEXO 1

**CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL GRADO DE ADHESIÓN AL
CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS
POR PARTE DE LAS SOCIEDADES EMISORAS**

CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

ANEXO 1

CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL GRADO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES EMISORAS

1. Introducción.

El Código de Mejores Prácticas Corporativas contempla como Anexo No. 1 este Cuestionario, para facilitar la medición del grado de avance en la implementación de sus recomendaciones, el cual podrá ser aplicado por la administración de la sociedad, sus consejeros y accionistas; por las autoridades, en especial las reguladoras del mercado de valores; la bolsa de valores y los intermediarios bursátiles; las instituciones financieras y sus analistas; los inversionistas institucionales y de capital de riesgo; las calificadoras de valores; los asesores en la materia y otros interesados.

Se desea establecer un Cuestionario sencillo de contestar y de uso general, que permita plantear las preguntas sobre criterios y bases similares, cuyas respuestas lleven a resultados comparables y faciliten su tabulación y análisis.

Se busca promover que todas las sociedades civiles, mercantiles y de asistencia social, incorporen en forma voluntaria a su cultura los Principios de Gobierno Corporativo contenidos en el Código, así como las Mejores Prácticas Corporativas que de ellos se derivan.

2. Sociedades emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Las sociedades mercantiles con valores inscritos en el RNV, al aplicar este cuestionario estarán informando su grado de cumplimiento con las Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo recomendadas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Para efectos del Reporte Anual a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores y al público inversionista, la revelación sobre el grado de adhesión al Código está contemplada en disposiciones generales.

3. Objetivos de su aplicación.

Los Principios de Gobierno Corporativo van encaminados a establecer las Mejores Prácticas Corporativas que contribuyan a mejorar la integración y el funcionamiento del Consejo de Administración y sus órganos intermedios de apoyo, las cuales son aplicables a todo tipo de sociedades públicas y privadas en general, sin distinguir su tamaño, su actividad o su composición accionaria.

Si bien las recomendaciones son de aplicación voluntaria, es deseable que todas las sociedades las incorporen en su gobierno corporativo; para ello, cada una definirá, de acuerdo a sus necesidades de institucionalización, el paso y medida de su implementación.

Se busca conocer el grado de avance que tengan las sociedades mexicanas en su proceso de institucionalización al aplicar en su gobierno corporativo las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas; esto permitirá evaluar su desarrollo y ubicar a México en el contexto mundial de los países comprometidos con la difusión e implementación de las Mejores Prácticas Corporativas.

4. Recomendaciones para su aplicación.

Se ha procurado utilizar un lenguaje sencillo para las preguntas y hacer muy amigable el procedimiento para responder, incluso, en forma electrónica.

Para las funciones se ha seguido el orden que tienen en el Código. Es conveniente recordar que dichas funciones pueden llevarse a cabo por uno o varios comités según las necesidades de institucionalización de la sociedad, con la recomendación de que si hay un comité que atienda varias funciones, estas se traten en sesiones separadas.

Cada una de las preguntas señala la mejor práctica corporativa del Código, con objeto de que el usuario pueda encontrar fácilmente el texto completo.

El Cuestionario es aplicable en su totalidad a las sociedades civiles, mercantiles y de asistencia social, independientemente de que coticen sus acciones en el mercado de valores.

5. Instructivo para su aplicación.

El Cuestionario contiene preguntas sobre los siguientes temas:

- a) Asamblea de Accionistas.
- b) Consejo de Administración.
- c) Función de Auditoría.
- d) Función de Evaluación y Compensación.
- e) Función de Finanzas y Planeación.

Las preguntas del Cuestionario deberán contestarse de forma afirmativa o negativa con una “x” en la columna correspondiente, indicando el valor o dato numérico solicitado.

Es conveniente que las explicaciones a la respuesta, positiva o negativa, sean muy precisas, claras y se anoten en la columna de “comentarios”, para conocer la forma como se cumple con la Práctica recomendada.

Si la respuesta fuese negativa, la sociedad explicará la razón por la cual no cumple con la Práctica recomendada y en su caso, aclarar si cuenta con un mecanismo alternativo de cumplimiento.

En el caso de Emisoras Subsidiarias cuyas controladoras coticen también en la bolsa de valores, deberán responder el cuestionario en forma normal y en aquellas preguntas que cumplan a través de su controladora deberán explicarlo en la columna de “comentarios”.

6. Asamblea de Accionistas.

La Asamblea de Accionistas, constituye el órgano supremo de la sociedad. Si bien dicho órgano se reúne en la mayoría de los casos en forma anual, es importante que actúe con formalidad, transparencia y eficacia, ya que es un órgano de decisión y control básico para la vida de las sociedades, así como para la protección de los intereses de todos los accionistas.

6.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas.

	Si	No	Comentarios
1. ¿En el Orden del Día se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Práctica 1, CMPC)	X		Se establecen únicamente los puntos a tratar.
2. ¿Se evita el rubro referente a “Asuntos Varios? (Práctica 1, CMPC)			
3. ¿La información sobre cada punto del Orden del Día está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Práctica 2, CMPC)	X		Establecido en los Estatutos Sociales.
4. ¿Los accionistas cuentan con la información necesaria y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del Orden del Día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes el día de la Asamblea? (Práctica 3, CMPC)		Si	Se entregan formularios de poder con alternativas de voto.
5. ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración y el currículum de los candidatos con información suficiente para evaluar su independencia? (Práctica 4, CMPC)		Si	Se publica esta información en la sección de inversionistas.

6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.	Si	No	Comentarios
6. ¿El Consejo de Administración en su informe anual a la Asamblea de Accionistas incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios que realizan las funciones de (Práctica 5, CMPC):	X		
a) Auditoría.	X		
b) Evaluación y compensación.	X		
c) Finanzas y planeación.	X		
d) Otras (detallar).			Prácticas Societarias
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comités presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Práctica 5, CMPC)	X		
8. ¿En el informe anual se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Práctica 5, CMPC)	X		
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Práctica 6, CMPC)	X		
10. Al respecto, detallar los mecanismos más comunes que utiliza la sociedad.			<ul style="list-style-type: none"> - Entrega y envío de información y eventos relevantes de la Sociedad a través del Emisnet; - Entrega y envío de documentos a la <i>Securities and Exchange Comisión</i>("SEC"); - Distribución de información vía <i>Prime Newswire</i>. - Mediante la página de Internet de la Sociedad en la sección de "Relación con Inversionistas"; - Distribución de

	comunicados entregados a solicitud de los inversionistas; Participación en foros y conferencias organizadas por Bancos y Casas de Bolsa; - <i>Non deal road show.</i>
--	---

7. Consejo de Administración.

La operación diaria de una sociedad es responsabilidad del Director General y su equipo de dirección, mientras que la labor de definir la visión estratégica, vigilar la operación y aprobar la gestión, es responsabilidad del Consejo de Administración.

Para facilitar sus tareas, el Consejo puede apoyarse en órganos intermedios, generalmente llamados comités, que se dediquen a analizar información y a proponer acciones en temas específicos de importancia para el Consejo, de manera que éste cuente con mayor información para hacer más eficiente la toma de decisiones. Adicionalmente, se debe asegurar que existan reglas claras respecto a la integración y al funcionamiento del Consejo y sus órganos intermedios.

7.1 Funciones del Consejo de Administración.	Si	No	Comentarios
11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Práctica 7, CMPC)			
a) Establece la visión estratégica.	X		
b) Vigila la operación de la sociedad.	X		
c) Nombra al Director General y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	X		La designación de la mitad de los funcionarios de primer nivel son designados por los Accionistas de la serie BB.
d) Evalúa y aprueba la gestión del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	X		
e) Se cerciora que todos los accionistas tengan un trato igualitario, se protejan sus intereses y se les dé acceso a la información de la sociedad.	X		

f) Promueve la emisión y revelación responsable de la información.	X		
g) Promueve la transparencia en la administración.	X		
h) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	X		
i) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	X		
j) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	X		Existen Políticas aprobadas.
k) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	X		Con la previa opinión del Comité de Prácticas Societarias.
l) Se cerciora que la sociedad cuenta con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	X		
m) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable; explique cómo.	X		La Sociedad cuenta con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable, con un Programa de Responsabilidad Social y un Comité encargado de cumplir las acciones y objetivos delimitados en el Programa
n) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio; explique cómo.	X		Existe un Código de Ética y de Conducta en el Negocio aplicable a la Sociedad.
o) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones; explique	X		La Sociedad y

cómo.			sus subsidiarias conocen las necesidades de la comunidad y contribuyen a su satisfacción a través de las Políticas del Buen Vecino.
p) Promueve la revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes; explique cómo.	X		Existe una Política de Sistema de Denuncias Confidenciales.

7.2 Integración del Consejo de Administración.	Si	No	Comentarios
12. ¿El Consejo de Administración está integrado por un número que se encuentre entre 3 y 15 consejeros propietarios?; aclare cuántos. (Práctica 8, CMPC) ***	X		El Consejo de Administración se integra por 11 Consejeros Propietarios.
13. ¿Dentro de la integración del Consejo de Administración, cuántos consejeros suplentes existen? (Práctica 9, CMPC)		1	Existe únicamente 1 consejero suplente de un Consejero Propietario que radica en Francia.
14. Si existen consejeros suplentes, indique si cada consejero propietario sugiere quién será su suplente. (Práctica 9, CMPC)	X		Solamente hay un consejero suplente propuesto por los accionistas de la Serie BB y debido a que

			el Consejero Propietario no radica en México.
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su suplente, que les permita una participación efectiva? (Práctica 9, CMPC)	X		
16. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de consejeros? (Práctica 10, CMPC)	X		Son 5 Consejeros Independientes de un total de 11, representando un 45% del total de los consejeros.
17. Del total de miembros del Consejo de Administración, cuántos son: (Prácticas 10 y 11, CMPC):			
a) Independientes.	3		
b) Patrimoniales.	6		
c) Relacionados.	0		
d) Patrimoniales independientes.	2		
e) Patrimoniales relacionados.	0		
18. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Práctica 11, CMPC)	X		
19. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se señala la calidad que tiene cada consejero? (Práctica 12, CMPC)	X		El Consejo de Administración propone por disposición estatutaria y legal a la Asamblea de Accionistas el nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo, especificando

		la calidad de los Consejeros y respetando los derechos especiales de designación de los accionistas.
20. ¿Se mencionan las actividades profesionales de cada uno de ellos a la fecha del informe y demás información que se considera relevante? (Práctica 12, CMPC)	X	

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros.

7.3 Estructura del Consejo de Administración.	Si	No	Comentarios
21. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale cuáles funciones realizan los órganos intermedios en que se apoya el Consejo de Administración (Práctica 13, CMPC):			
a) Auditoría.	X		
b) Evaluación y Compensación.	X		
c) Finanzas y Planeación.	X		
d) Otros. (detalle)			
	Prácticas Societarias		
22. ¿Los órganos intermedios están conformados solamente por consejeros propietarios? (Práctica 14, CMPC)	X		Son propietarios pero con carácter de Independientes.
23. ¿Cada órgano intermedio se compone de tres miembros como mínimo y siete como máximo? Aclare el número de consejeros independientes que lo integran. (Práctica 14, CMPC)	X		Los órganos intermedios están integrados por 4 Consejeros independientes cada uno.
24. ¿Con qué periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Práctica 14, CMPC)		Trimestralmente	Los órganos intermedios en materia de Auditoria y

		Prácticas Societarias informan al Consejo 1 vez cada 3 meses, es decir de manera trimestral y en la sesión del Consejo de Administración en la cual se informan los resultados de la Sociedad efectuados durante dicho periodo.
25. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	X	Se cuenta con invitados permanentes para tratar los puntos que se someten a conocimiento y para el seguimiento de los acuerdos aprobados.
26. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	X	
27. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.		
28. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Práctica 14, CMPC)	X	
29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.		

7.4 Operación del Consejo de Administración.	Si	No	Comentarios
30. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Práctica 15, CMPC) 31. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique por qué.	4		En base al artículo 21° de los estatutos sociales, se reúne cuando sea convocado, pero al menos 1 vez cada 3 meses.
32. ¿Una de estas sesiones se dedica a la definición y revisión de la visión estratégica de la sociedad? (Práctica 15, CMPC)	<input checked="" type="checkbox"/>		Artículo 18°, numeral 1 de los estatutos sociales.
33. ¿Existen mecanismos por los que con acuerdo del 25% de los consejeros o del presidente de algún órgano intermedio se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración? (Práctica 16, CMPC)	<input checked="" type="checkbox"/>		
34. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichos mecanismos.			<ul style="list-style-type: none"> - El 25% de los consejeros o pueden convocar a sesión de consejo. - Cada uno de los Presidentes de los Comités de Auditoria y de Prácticas Societarias puede convocar a consejo. - En ambos casos, pueden hacer que se inserte en el orden del día

			los puntos que estimen pertinentes.
<p>35. ¿Con cuántos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al Orden del Día contenido en la convocatoria? (Práctica 17, CMPC)</p> <p>36. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos estratégicos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión? (Práctica 17, CMPC)</p> <p>37. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dicho mecanismo.</p>	5 días hábiles.		La información relevante y de carácter confidencial para la toma de decisiones se proporciona de manera impresa y personalizada, sin circular por medios electrónicos de comunicación convencionales sino mediante mensajería confidencial y personalizada.
	X		
<p>38. ¿Cuándo los consejeros son nombrados por primera vez, se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Práctica 18, CMPC)</p>	X		

7.5 Responsabilidades de los Consejeros.	Si	No	Comentarios
39. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Práctica 19, CMPC)	X		
40. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Práctica 20, CMPC)	X		
41. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Práctica 20, CMPC)	X		

42. ¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Práctica 20, CMPC)		X	Las políticas prohíben el uso de los activos de la sociedad para uso personal.
43. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Práctica 20, CMPC)	X		
44. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Práctica 20, CMPC) 45. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo.	X		La confidencialidad de los miembros del Consejo es una responsabilidad inherente a sus funciones, para procurar y promover la confidencialidad entre los Consejeros la Sociedad proporciona la información cabal y puntualmente de manera física y personalizada.
46. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Práctica 20, CMPC)	X		
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Práctica 20, CMPC)	X		

8. Función de Auditoría.

8.1 Funciones Genéricas.	Si	No	Comentarios
48. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Práctica 21, CMPC)			
a) Recomienda al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad, las condiciones de contratación y el alcance de los trabajos profesionales.	X		
b) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	X		
c) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	X		
d) Analiza el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore o suscriba el auditor externo.	X		
e) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	X		
f) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	X		
g) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	X		
h) Revisa el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría interna.	X		
i) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	X		
j) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	X		
k) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	X		
l) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.	X		
m) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	X		
n) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que está sujeta.	X		
o) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	X		Mensualmente se informa al Consejo de Administración a través de su Presidente de la situación legal de la Sociedad.
p) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	X		La realiza el Comité

			encargado de las funciones en materia de prácticas societarias.
q) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	X		La realiza el Comité encargado de las funciones en materia de prácticas societarias.
r) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	X		Existen Políticas y Lineamientos en relación con las Operaciones con Partes Relacionadas, aprobadas por el Consejo de Administración. Las operaciones entre partes relacionadas, deberán convenirse sobre la base de precios y condiciones contractuales de mercado y conforme a la opinión de un Perito Externo.
s) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	X		
t) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	X		

u) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	X		
Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.			

8.2 Selección de Auditores.	Si	No	Comentarios
49. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Práctica 22, CMPC)	X		
50. ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros así como a su grupo de trabajo, al menos cada 5 años? (Práctica 23, CMPC)	X		
51. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Práctica 24, CMPC) ***	No Aplica		
52. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Práctica 25, CMPC) ***	No Aplica		
Nota ***: Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.			

8.3 Información Financiera.	Si	No	Comentarios
53. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable? (Práctica 26, CMPC)	X		
54. Dicha información financiera ¿es firmada por el Director General y el director responsable de su elaboración? (Práctica 26, CMPC)	X		
55. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Práctica 28, CMPC)	X		
56. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Práctica 29, CMPC)	X		

57. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Práctica 30, CMPC)	X		
58. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Práctica 30, CMPC)	X		

8.4 Control Interno.	Si	No	Comentarios
59. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 31, CMPC)	X		
60. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna y sus lineamientos generales, revisiones y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 27, CMPC)	X		
61. ¿Se apoya al Consejo de Administración para asegurar la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera? (Práctica 32, CMPC)	X		
62. ¿Los auditores internos y externos evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera y se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar?(Práctica 33, CMPC)	X		

8.5 Partes Relacionadas.

	Si	No	Comentarios
63. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Práctica 34, CMPC) ***	No Aplica		Existe una Política respecto a las Operaciones con Partes Relacionadas.
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas. b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas. c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	No Aplica		
	No Aplica		El estudio y análisis para la aprobación y contratación de operaciones con partes

		relacionadas son presentadas al Comité de Prácticas Societarias para su previa opinión y recomendación al Consejo para su aprobación definitiva.
64. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en el análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Práctica 35, CMPC) ***	No Aplica	El Comité de Prácticas Societarias interviene y apoya al Consejo en el análisis y recomendaciones para la contratación de operaciones con partes relacionadas.
65. ¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Práctica 35, CMPC) ***	No Aplica	Con fundamento en los Estatutos Sociales y en la Políticas las Operaciones con Partes Relacionadas deberán concertarse a precios de mercado conforme a la opinión de un Perito Externo y en los casos en que los montos

			sean relevantes serán sometidos a la aprobación del Consejo de Administración. Se consideran montos relevantes las contrataciones que excedan de \$1'500,000.00 (en un acto) o \$10'000,000.00 (varios actos) en un ejercicio. Las operaciones que no excedan éstos montos establecidos serán aprobadas por el Director General.
Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.			
8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.			
66. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Práctica 36, CMPC)	X		
67. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, detalle los mecanismos.			El Departamento de Auditoría Interna realiza las

			revisiones operacionales y funcionales en las unidades de negocio de la Sociedad.
68. ¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Práctica 36, CMPC)	X		

9. Función de Evaluación y Compensación.

9.1 Funciones Genéricas.	Si	No	Comentarios
69. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Práctica 37, CMPC)			
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	No Aplica		Conforme a los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración aprobará con la previa opinión del Comité de Prácticas Societarias las Políticas para la designación, remoción y retribución integral del Director General y los directores relevantes, considerando además el Contrato de Asistencia

			Técnica y Transferencia de Tecnología.
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	No Aplica		El Consejo de Administración aprobó los Lineamientos
c) Los criterios para la compensación de los consejeros.	No Aplica		El Comité de Prácticas Societarias propondrá al Consejo de Administración las remuneraciones para los miembros del Consejo, mismas que deberán ser sometidas para aprobación definitiva por el Presidente del Consejo a la Asamblea de Accionistas.
d) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	No Aplica		El Consejo de Administración aprobó, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, los Lineamientos de la Retribución Integral.
e) La propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable.	No		En adición al

	Aplica	distintivo de Empresa Socialmente Responsable el Consejo de Administración aprobó el Programa de Responsabilidad Social.
f) El Código de Ética de Negocios de la sociedad.	No Aplica	El Consejo de Administración aprobó, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, el Código de Ética y de Conducta en el Negocio.
g) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes.	No Aplica	El Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, aprobó el Sistema de Denuncias Confidenciales.
h) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	No Aplica	Las Políticas que para tal efecto proponga el Comité de Prácticas Societarias para la designación y

			remoción se deberán ajustar a los dispuesto por el Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología.
70. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 69, a) y b) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Práctica 38, CMPC)	X		

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

9.2 Aspectos Operativos.	Si	No	Comentarios
71. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 39, CMPC)	X		Anualmente el Comité de Prácticas Societarias reporta a la Asamblea de Accionistas el Informe sobre los paquetes de remuneración del Director General y funcionarios que se aprobaron durante el ejercicio.
72. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto	X		Los lineamientos

nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Práctica 40, CMPC)			y condiciones que rigen la contratación del Director General y los funcionarios de alto nivel se encuentran en el Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología.
73. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 41, CMPC)	X		Se encuentran en el Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología.
74. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.			

10. Función de Finanzas y Planeación.

10.1 Funciones Genéricas.	Si	No	Comentarios
75. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Práctica 42, CMPC)			
a) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación del plan estratégico de la sociedad y le da seguimiento.	X		
b) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la dirección general.	X		

c) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control.	X		
d) Analiza y evalúa los factores de riesgo a los que está sujeta la sociedad, así como los mecanismos para su control.	X		

10.2 Aspectos Operativos.	Si	No	Comentarios
76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación presenta al Consejo de Administración para su aprobación?:			
a) Una evaluación sobre la razonabilidad de las principales inversiones y operaciones de financiamiento de la sociedad de acuerdo a las políticas establecidas. (Práctica 43, CMPC)	X		
b) Una evaluación periódica sobre la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico. (Práctica 44, CMPC)	X		
c) El aseguramiento de que las políticas de inversión y de financiamiento son congruentes con el plan estratégico de la sociedad. (Práctica 45, CMPC)	X		
d) La revisión de las proyecciones financieras de la sociedad, verificando su congruencia con el plan estratégico. (Práctica 46, CMPC)	X		
77. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación auxilia al Consejo de Administración en la identificación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y en la evaluación de los mecanismos para prevenirlos y controlarlos? (Práctica 47, CMPC)	X		
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique los mecanismos.			

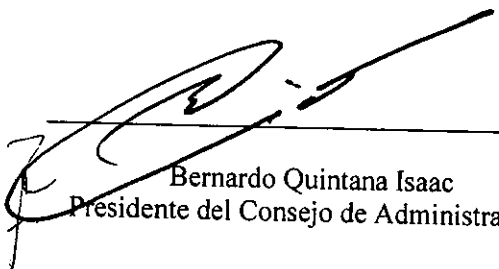
**CARTA SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

México, D.F., a 10 de junio de 2008

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Insurgentes Sur 1971, torre Sur, piso 10
Col. Guadalupe Inn
01020, México, D.F.

Los que suscribimos la presente hacemos constar que hemos revisado el reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("GACN") de fecha 10 de junio de 2007, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por consejeros y funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido.

Atentamente



Bernardo Quintana Isaac
Presidente del Consejo de Administración

Manuel de la Torre Meléndez
Secretario del Consejo de Administración

**CARTA SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

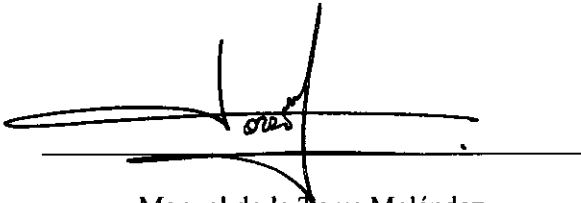
México, D.F., a 10 de junio de 2008

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Insurgentes Sur 1971, torre Sur, piso 10
Col. Guadalupe Inn
01020, México, D.F.**

Los que suscribimos la presente hacemos constar que hemos revisado el reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("GACN") de fecha 10 de junio de 2007, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por consejeros y funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido.

Atentamente

Bernardo Quintana Isaac
Presidente del Consejo de Administración



Manuel de la Torre Meléndez
Secretario del Consejo de Administración